



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 92.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 4 de febrero de 2020

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/N° 10/2020 de fecha 3 de febrero de 2020, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Ministro Enrique Insfrán, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 5 y 6 de febrero del año en curso, con el fin de coordinar aspectos logísticos relacionados con las próximas reuniones a celebrarse durante los meses de junio y julio del presente año en la República del Paraguay, en el marco de la Presidencia Pro Tempore paraguaya del Mercosur; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 5 y 6 de febrero del año en curso, con el fin de coordinar aspectos logísticos relacionados con las próximas reuniones a celebrarse durante los meses de junio y julio del presente año en la República del Paraguay, en el marco de la Presidencia Pro Tempore paraguaya del Mercosur:

- Ministro **Enrique Insfrán**, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos;
- Ministro **José María González Ávila**, Director General de Protocolo;
- Licenciado **Milciades Martínez**, Director General de Administración y Finanzas;
- Señora **Celia Chamorro**, Jefa Interina de Eventos, dependiente de la Dirección General de Protocolo;
- Señora **Verónica Pizurno**, funcionaria de la Dirección Administrativa;
- Señora **Verónica Aranda**, funcionaria del Gabinete del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos;
- Señor **Eustacio Legal**, Chofer, Departamento de Transporte; y
- Señor **Benicio Silva**, Chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_